

Cancerosas.			Aparato respiratorio.			Orgánicas del corazón.		
Distritos de menos a más.	Total de defunciones.	Proporción por 1,000...	Distritos de menos a más.	Total de defunciones.	Proporción por 1,000...	Distritos de menos a más.	Total de defunciones.	Proporción por 1,000...
Centro.....	46	1	Hospicio.....	131	2'50	Centro.....	84	1'83
Hospicio.....	56	1'07	Centro.....	136	2'97	Hospicio.....	115	2'20
Inclusa.....	65	0'79	Palacio.....	227	3'26	Palacio.....	177	2'54
Congreso.....	73	0'71	Latina.....	331	3'61	Inclusa.....	224	2'71
Latina.....	73	0'80	Inclusa.....	339	4'10	Latina.....	289	3'16
Universidad.....	103	0'86	Hospital.....	375	4'16	Chamberí.....	330	2'80
Palacio.....	104	1'50	Buenavista.....	389	2'92	Hospital.....	330	3'67
Chamberí.....	110	0'93	Chamberí.....	396	3'35	Congreso.....	357	3'48
Buenavista.....	118	0'89	Universidad.....	425	3'52	Universidad.....	388	3'24
Hospital.....	127	1'41	Congreso.....	484	4'72	Buenavista.....	414	3'10
	875	0'97		3.233	3'37		2.708	2'99

Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebrales.			Diarrea infantil.			Otras enfermedades.		
Distritos de menos a más.	Total de defunciones.	Proporción por 1,000...	Distritos de menos a más.	Total de defunciones.	Proporción por 1,000...	Distritos de menos a más.	Total de defunciones.	Proporción por 1,000...
Centro.....	25	0'54	Centro.....	12	0'26	Centro.....	214	4'67
Hospicio.....	65	1'24	Hospicio.....	19	0'36	Hospicio.....	216	4'12
Latina.....	73	0'80	Palacio.....	21	0'30	Palacio.....	385	5'53
Palacio.....	89	1'28	Chamberí.....	37	0'31	Latina.....	408	4'45
Hospital.....	103	1'14	Hospital.....	56	0'62	Chamberí.....	493	4'18
Inclusa.....	106	1'28	Universidad.....	61	0'51	Inclusa.....	507	6'14
Congreso.....	115	1'12	Buenavista.....	64	0'48	Universidad.....	589	4'92
Universidad.....	130	1'09	Latina.....	69	0'75	Buenavista.....	607	4'55
Chamberí.....	136	1'15	Congreso.....	85	0'83	Hospital.....	634	7'04
Buenavista.....	147	1'10	Inclusa.....	87	1'05	Congreso.....	737	7'18
	989	1'09		511	0'56		4.790	5'29

La mortalidad en relación con las profesiones.

La reglamentación de la jornada legal de trabajo por una parte, y por otra las disposiciones de carácter higiénico-sanitario dictadas para el funcionamiento de industrias y talleres, ha traído como consecuencia una importante baja de mortalidad en la clase obrera al procurar evitar, en lo posible, la insalubridad en las manipulaciones de los distintos productos manufacturados, muy particularmente de aquellos en que entran en su composición sustancias químicas.

La resistencia sistemática que opone la mayoría del vecindario a consignar su profesión u oficio, limitándose a inscribirse en la denominación genérica de «jornalero», hace de muy difícil realización establecer el porcentaje de mortalidad que corresponde a cada profesión u oficio, ya que al ignorarse, por la razón que queda expuesta, dicho dato, no puede llegarse a una cifra de realidad en que basarse para que la ciencia o la administración, cada una en su caso, adopte medidas sanitarias y de profilaxis conducentes a evitar, en lo posible, la mortalidad en profesiones u oficios por accidentes o contagios.

Para poder precisar de una manera lo más aproximada la proporción de las defunciones de cada grupo de profesiones u oficios con relación a los habitantes de nuestra capital que comprenden aquéllos, consignamos en el cuadro que se inserta a continuación los individuos que, como dejamos expresado, forman cada uno de sus grupos y las principales causas de defunción y sus proporciones, por conceptuar mucho más científico este procedimiento que el que veníamos siguiendo, o sea el de señalar la proporción con arreglo al número de defunciones correspondientes a cada enfermedad.

Al tratar de las defunciones por tuberculosis hicimos presente que, afortunadamente, se observa una baja (este año la menor cifra del decenio) tanto en menores como en mayores de cinco años, lo que es debido —indudablemente— al constante aumento de colonias escolares, preventorios y sanatorios.

En orden de prelación con respecto a defunciones por tuberculosis, la clase que más castigada se halla es la de burócratas, pues aunque da una cifra de 158 menos que la de los obreros de artes mecánicas, que es de 506, es mayor en relación con el número total que constituye cada una de ambas clases, máxime si se tiene en cuenta que en la clasificación últimamente mencionada están incluidos los inscritos como «jornaleros». Sigue luego el grupo perteneciente a profesiones liberales, con 115 defunciones.

En lo que a las mujeres se refiere no puede verificarse una verdadera clasificación, pues de las 521 defunciones ocurridas figuran comprendidas 467 en «labores domésticas», razón por la que no puede determinarse de una manera cierta las que corresponden a cada profesión; únicamente consignaremos que el mayor contingente nos lo ofrecen las religiosas.

Una vez más repetimos que los mayores contingentes de mortalidad nos los ofrecen las enfermedades del aparato respiratorio y circulatorio en todas las edades.

La mortalidad según las ideas religiosas.

Dispuesto por el artículo 27 de la Constitución que los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil, en los cuales no podrá haber separación de recintos por motivos religiosos, principio éste verdaderamente moral, pues que no es justo que personas que han convivido bajo un mismo techo y marcharon juntos durante la vida sean separados más allá de la muerte, nos limitamos a consignar los sepelios que tuvieron lugar en los distintos cementerios que existen en nuestra capital.

Enterramientos efectuados en los distintos cementerios.

CEMENTERIOS	Menores de 5 años.	De 5 años en adelante.	TOTAL
Necrópolis.....	3.670	10.826	14.496
Sacramentales.....	28	552	580
Civil.....	24	95	119
Británico.....	1	7	8
Fuera de Madrid y otros.....	4	210	214

En establecimientos de carácter benéfico ocurrieron 2.814 defunciones, sin que en ellas se encuentren comprendidas las que ocurrieron en sanatorios y clínicas particulares, de las cuales corresponden 410 a menores de cinco años, como puede verse en el cuadro en que figura la clasificación de defunciones en aquellos establecimientos, las que habrán de ser deducidas de los distritos en que se encuentran enclavados, al objeto de proceder a la formación de un nuevo cuadro en el que se comprendan exclusivamente las defunciones ocurridas en los domicilios de los pacientes con residencia fija en la capital, pues, repetimos, la mayoría de estas defunciones son de transeúntes.

Las indicadas defunciones representan el 18'25 por 100 del total de defunciones ocurridas en el año; de ahí que la verdadera proporción por 1.000 habitantes es la de 15'76, pues, habremos de hacerlo constar una vez más, estos enfermos son procedentes de otros Municipios, y al no figurar inscritos entre los habitantes de la población, no procede tampoco que pasen a engrosar la cifra de las defunciones.